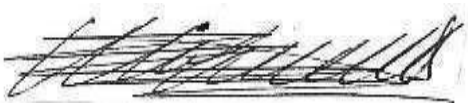
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, WILMAR ANTONIO SANTIAGO CARRACAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.285.042 de Ocaña, N. de S., en mi condición de Contador de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES HACARITAMA** con Nit 890.505.424-7, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes a pensión, ARL y cajas de compensación familiar exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Se aclara que conforme al artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las cooperativas cualquiera que sea su forma, están exoneradas del pago de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud y de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondiente a todos sus trabajadores, los cuales individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Ocaña, a los 21 días del mes mayo 2026



Wilmar A. Santiago Carrascal
Contador Público 118968-T